H. Cámara de Diputados
Corrientes

R E S O L U C I Ó N Nº 0 5 8 / 1 2.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Poder Ejecutivo, la requisitoria de reglamentación e instrumentación de la Ley Nº 5.897 por la cual se crea el Programa Provincial de Lucha contra las Parasitosis Endémicas y las Enfermedades Tropicales.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS